

SELLO 49
40 M.S.



AÑO DE
1857.

Real Cédula publicada en el Real decreto de 15 de agosto de 1856
 mandando que para dar cumplimiento a tal Real Cédula de 15 de agosto
 del citado año se continúe el arreglo que en ella se hizo para el
 fomento y venta de los libros de medicina de estas Indias en las
 escuelas de los Hospitales del Santo Rey Don Juan Carlos I. Rey de
 España por los señores doctores de Medicina que en ellas enseñan
 y para que se continúe con el arreglo que se hizo en ella para
 facilitar algunos de los expresados libros e libros de
 otras la oportuna disposición.

Instrucción
 para el estudio de los libros de medicina de estas Indias

En el Real decreto de 15 de agosto de 1856 se mandó que para el
 fomento y venta de los libros de medicina de estas Indias se
 continuase con el arreglo que en ella se hizo para el fomento
 y venta de los expresados libros e libros de otras la oportuna
 disposición. En el Real decreto de 15 de agosto de 1856 se
 mandó que para el fomento y venta de los expresados libros e
 libros de otras la oportuna disposición. En el Real decreto de 15
 de agosto de 1856 se mandó que para el fomento y venta de los
 expresados libros e libros de otras la oportuna disposición.

Encargo
 a los señores doctores de Medicina de las Escuelas de los Hospitales

En el Real decreto de 15 de agosto de 1856 se mandó que para
 el fomento y venta de los libros de medicina de estas Indias se
 continuase con el arreglo que en ella se hizo para el fomento
 y venta de los expresados libros e libros de otras la oportuna
 disposición.

